

Resolución N° 459

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 459

Art. 1).- **DEVUÉLVASE** al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente de la referencia, en función de que la extemporaneidad de Proyecto elevado, no lo hace un instrumento para ser tratado por este Concejo Municipal.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.